



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Ushuaia,

VISTO el Expediente electrónico N° IPVyH-EE-2035-22 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 94/2022 para la adquisición de un reloj biométrico para el control de acceso del personal.

Que mediante la Resolución RES-IPVyH-1733-2022 se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 94/2022 (RAF23) a la empresa BOGDANICH MARIANO GERMÁN, CUIT N° 20-23462969-8 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$195.800,00) por ajustarse al precio, cumplir con los requisitos solicitados y ser el más conveniente para el Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401090034 “Relojes de control de horarios y accesos” UGC N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia, según lo indicado por el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control en NOTA-AEF-2650-2022 de orden N° 14.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 94/2022 (RAF 23) a la empresa BOGDANICH MARIANO GERMAN, por PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$195.800,00), para la adquisición de un reloj biométrico para el control de acceso del personal. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra

correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 401090034 “Relojes de control de horarios y accesos”, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

